

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Ciudad de México, a 09 de julio de 2024

COMUNICADO

DGDDH/201/2024

CNDH dirige Recomendación al IMSS por no brindar atención médica oportuna que resultó en el fallecimiento de paciente en Tamaulipas

- **Las omisiones y dilaciones del personal médico resultaron en la violación a los derechos humanos a la protección de la salud de la víctima, que derivó en su fallecimiento, vulnerando también su derecho a la vida y al trato digno**

Tras acreditar la responsabilidad de once personas servidoras públicas por no brindar atención médica adecuada a una persona que requería de valoración y tratamiento por parte de la especialidad de Medicina Interna del Hospital General de Zona número 15 (HGZ-15), en Reynosa, Tamaulipas, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) emitió la Recomendación 93/2024 al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

En la queja se manifestó que el 13 de febrero de 2023, la víctima fue trasladada de la Unidad Médica de Alta Especialidad número 34 (UMAE-34) del IMSS en Monterrey, Nuevo León, al HGZ-15, en virtud de que requería de valoración por parte de la especialidad de Medicina Interna por presentar datos clínicos de cetoacidosis diabética; no obstante, durante los 14 días de su internamiento no se le brindó un tratamiento enfocado para atender dicho padecimiento, lo que derivó en el deterioro progresivo de su estado de salud. Aunado a ello, el 27 de febrero de 2023, el paciente fue sometido a una cirugía para amputar su pierna derecha, a pesar de que se encontraba hemodinámicamente inestable y que ese procedimiento quirúrgico no contaba con criterios de urgencias que justificaran su realización.

A partir del análisis de las evidencias recabadas por la CNDH, se observó que las once personas servidoras públicas que atendieron a la víctima no realizaron un diagnóstico integral, ni brindaron un tratamiento oportuno ante los síntomas que presentaba; tampoco realizaron estudios para la valoración preoperatoria, considerando que era una paciente con

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

factores de riesgo y/o comorbilidades, lo que finalmente derivó en el fallecimiento de la víctima.

Por estos hechos, la CNDH recomendó al IMSS proceder a la inmediata reparación integral del daño causado, que incluya la medida de compensación y atención psicológica y/o tanatológica; colaborar el seguimiento de la vista administrativa que la CNDH presente ante el Órgano Interno de Control en el IMSS; impartir un curso especializado en derechos humanos, enfatizando el derecho a la salud, al personal del Servicio de Urgencias Médico Quirúrgicas y del Servicio de Urgencias del HGZ-15, incluyendo a las personas servidoras públicas implicadas en los sucesos descritos y de igual manera exhortar a garantizar que se agoten las instancias pertinentes para satisfacer la atención médica, conforme a la legislación nacional e internacional.

La Recomendación 93/2024 ya fue debidamente notificada y puede ser consultada en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!
